



Consejo Académico

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y  
TECNOLOGICA DE COLOMBIA

RESOLUCIÓN No. 54

16 AGO 2000

Por la cual se programa una actividad

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA  
DE COLOMBIA,

en uso de sus atribuciones legales, en especial las conferidas por el artículo 27,  
literal j. Del Acuerdo No, 120 de 1993 y,

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 39 del 19 de junio de 2000, expedida por el Consejo Académico de la UPTC, estableció el calendario académico para el II semestre de 2000, en las Facultades de: Ciencias Agropecuarias, Ciencias de la Educación, Derecho y Ciencias Sociales, Ciencias, Ciencias Económicas y Administrativas, Ingeniería excepto el programa de Ingeniería de Sistemas y Computación y Ciencias de la Salud, excepto los semestre II a XI del programa de Medicina,

Que mediante Resolución No. 40 del 19 de junio de 2000, expedida por el Consejo Académico de la UPTC, estableció el calendario académico para el segundo semestre del año 2000, en las Facultades Seccionales de Duitama, Sogamoso y Chiquinquirá,

Que mediante Resolución No. 41 del 19 de junio de 2000, expedida por el Consejo Académico de la UPTC, estableció el calendario académico para el segundo semestre del año 2000, para los semestres II a XI de la Escuela de Medicina de la Facultad de Ciencias de la Salud,

Que mediante Resolución No. 42 del 19 de junio de 2000, expedida por el Consejo Académico de la UPTC, estableció el calendario académico para el segundo semestre del año 2000, en la Escuela de Ingeniería de Sistemas y Computación de la Facultad de Ingeniería,

Que el Consejo Académico en sesión 14 del 02 y 09 de agosto de 2000, determinó adicionar en las Resoluciones de los calendarios académicos del segundo semestre del presente año, la QUINCENA DE LA INVESTIGACIÓN del 18 al 29 de septiembre del año en curso,

**UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y  
TECNOLOGICA DE COLOMBIA**

En mérito de lo expuesto, el Consejo Académico de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

**RESUELVE**

**ARTICULO PRIMERO. PROGRAMAR LA ACTIVIDAD** dentro de los calendarios académicos establecidos en las Resoluciones Nos. 39, 40, 41 y 42 del 19 de junio del año en curso, para el segundo semestre de 2000:

Del tiempo comprendido entre el 18 al 29 de septiembre de 2000, se realizará la **QUINCENA DE LA INVESTIGACIÓN**, como parte de la academia,

**ARTICULO SEGUNDO.** La presente Resolución rige a partir de su publicación.

**PUBLIQUESE Y CUMPLASE**

Dada en Tunja, a **16 AGO 2000**

  
**OLMEDO VARGAS HERNÁNDEZ**  
Presidente Consejo Académico

  
**JULIETTA ALARCÓN GONZÁLEZ**  
Secretaria Consejo Académico

rosalba.

**TUNJA 1827**

**DUITAMA - SOGAMOSO - CHIQUINQUIRA**